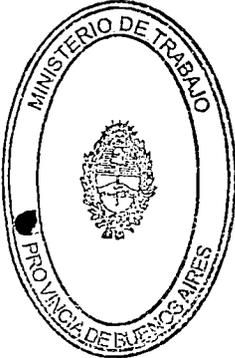


LA PLATA, 10 DIC 2012



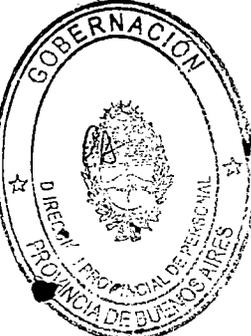
VISTO el expediente N° 21502-432/12, en cuyas actuaciones se gestiona el pase a prestar servicios en carácter de comisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos, del agente Daniel Mario COLOMBO RUSSELL, y

CONSIDERANDO:

Que el agente COLOMBO RUSSELL revista en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Categoría 21, Clase A, Grado I, Código 5-0001-I-A, Abogado "A", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Lanús;

Que a foja 3 del expediente aludido en al parte enunciativa de la presente, el Diputado Provincial Héctor MARTINEZ de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, solicita el pase a prestar servicios en carácter de comisión del agente Daniel Mario COLOMBO RUSSELL;

Que las autoridades intervinientes y el agente en cuestión prestan su conformidad a la formalización de lo peticionado;



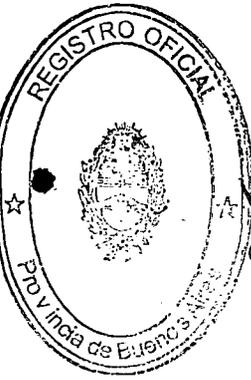
Que ha tomado la intervención de su competencia la Secretaria General de la Gobernación, expidiéndose en sentido favorable al presente pase, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 7° del Decreto N° 3/12;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto, expidiéndose en sentido favorable a la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 3/12;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones del artículo 22 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

M



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



ARTÍCULO 1º. Otorgar a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaria de Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales, Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona I, Delegación Regional de Trabajo y Empleo Lanús, el pase a prestar servicios en carácter de comisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires del agente Daniel Mario COLOMBO RUSSELL (DNI Nº 13.265.972, Clase 1957), quien revista en Planta Permanente, Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Categoría 21, Grado I, Clase A, Código 5-0001-I-A, Abogado "A", con un régimen de 30 horas semanales de labor, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 22 de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto Nº 1869/96 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1299


OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

